



Concepción, 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN CD/FCEA/UNC N° 1574/2024

Ref. Acta N° 334/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME PROCESOS/ SUBPROCESO – GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. FORMULARIO N° 50 DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO – MECIP. VERSIÓN 001. -----

VISTO:

La Nota (Exp. N° 864/24) de la Implementadora del MECIP de la FCEA-UNC, por la cual remite propuesta de Informe Procesos/ Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. Formulario N° 50 del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 001. -----

El Dictamen N° 10/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC, por el cual recomienda aprobar el Informe Procesos/ Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. Formulario N° 50 del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 001. -----

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, se ha analizado dicha documentación, resolviendo los consejeros de manera unánime que corresponde la aprobación del Dictamen N° 10/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC. -----

Que, la aprobación del Informe de Procesos/Subprocesos - Grupos de Interés Internos y Externos brinda una visión integral de cómo las actividades impactan a todos los actores involucrados en la Facultad, desde el personal docente y administrativo hasta los estudiantes, egresados y empleadores. Al identificar y analizar los intereses de cada grupo, se toman decisiones más informadas, optimizando los recursos y fortalecer las relaciones interinstitucionales, asegurando así el éxito a largo plazo de la comunidad académica. -----

Que, “el Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de sus miembros”, según lo dispone el **Art. 15°** del Reglamento Específico de la FCEA”. ----

Que, son atribuciones del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el **Reglamento General de la UNC en su Art. 34° inc. m)**: “Redactar y aprobar los reglamentos internos que fueren necesarios en la Facultad” y en el **Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su art. 40° inc. d)**: “Aprobar y/o modificar los programas de estudios y/o reglamentos”. -----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1°) APROBAR, el Informe Procesos/ Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. **Formulario N° 50** del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 001, de conformidad al anexo de la presente resolución. -----

2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Mg. Juan Andrés Calonga Medina
Secretario
Consejo Directivo FCEA-UNC



Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri
Presidente
Consejo Directivo FCEA-UNC

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



Informe Proceso/ Subproceso – Grupos de interés Internos y Externos (Formulario N° 50) Versión 001

Elaborado: Mg. Adriana Florentin Vega - Implementadora MECIP
Propuesta – Primera Versión

Aprobación: Máxima Autoridad

Diseño: Secretaría General
Mg. Juan Andrés Calonga Medina.

Difusión: Unidad Técnica de Comunicación
Ing. Inf. Luisa Benítez Cabañas.



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP – COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO Versión 001					
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS					
FORMATO: Informe Proceso/ Subproceso – Grupos de interés Internos y Externos					
Nº: 50					
(1) MACROPROCESO: TODOS					
(2) PROCESO: TODOS					
(3) SUBPROCESO: TODOS					
Nº	(4) Origen y/o Grupos de Interés	(5) Informes	(6) Especificación o Requisitos Origen y/o Grupos de Interés	(7) Destinatario	(8) Fecha de Entrega Periodicidad
1	Requerimientos Legales.	Informe sobre el grado de avance en la implementación	Resoluciones	Grupos de Interés y Organismos de Control.	Según la periodicidad establecida
2	Normas y Políticas internas de operación.	Informe sobre cumplimiento de los planes y programas	Requerimientos de informes de grupos de interés interno y externo	Grupos de Interés y Organismos de Control.	Según la periodicidad establecida
3	Disposiciones Administrativas internas.	Manual de Organización de funciones, perfiles y procesos.	Cumplimiento a las exigencias legales en materia de Talento Humano	Grupos de Interés y Organismos de Control.	Según la periodicidad establecida
4	Requerimientos para la operación del proceso.	Convenios vigentes	Cumplimiento a los parámetros de autoevaluación de la ANEAES	Comité de Autoevaluación	Según necesidad.
5	Requerimientos para cumplimiento de obligaciones de información.	Informe anual de actividades	Disposiciones para rendición de cuentas de la gestión institucional	Grupo de Interés Organismos de Control	Según la periodicidad establecida